

RESIDENCIA PARA

ADULTOS MAYORES

“SANTA ANA” S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Por Acta N° 25 de Asamblea Extraordinaria - Ratificación de lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria de fecha 20 de marzo de 2013 - Modificación art. 11 del Estatuto de Residencia para Adultos Mayores Santa Ana S.A. Uso de la firma social. Reunidos en la sede social de calle Mitre 1056 de Rosario, los socios titulares del 100% del capital social, Sra. Marcela María Venditti y Sra. Alicia Beatriz Gallino, quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo 11: El Director tiene todas las facultades para Administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y el art. 9 del Decreto 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: “Operar con todas las instituciones de créditos oficiales o privadas existentes o a crearse, presentarse en licitaciones públicas y/o privadas nacionales y/o internacionales, establecer agencias, sucursales u otra especie de representaciones dentro o fuera del país, otorgar a una o mas personas poderes especiales o judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente, con el objeto y extensión que se juzgue conveniente”. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio y en ausencia o impedimento de éste, cuando existieren al Vicepresidente y al resto de los Directores titulares debiendo estos últimos actuar indistintamente de a uno cualquiera de ellos, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta de conformidad con el art. 268 de la ley 19.550. No habiendo mas temas que tratar y aprobada la modificación del art. 11 del Estatuto por unanimidad se da por terminada la Asamblea Extraordinaria del día de la fecha siendo las 11 hs. Rosario, 10 de Diciembre de 2014.

\$ 64 266295 Jul. 15

TALLERES PAMPA

SOCIEDAD COLECTIVA

DISOLUCION

Se hace saber lo siguiente: Que por acuerdo de fecha 9 de junio de 2015, los Sres. Vitalio Bartolomé Giordano, argentino, mayor de edad, D.N.I. 7.676.823, con domicilio en calle Wheelwright N° 1975, Piso 9° de Rosario, José María Giordano, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 8.584.360, con domicilio en calle Hilarión de la Quintana N° 848 de Rosario y Juan Carlos Amato, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 6.078.596, con domicilio en calle 3 de Febrero N° 2860 de Rosario, en sus caracteres de únicos socios de “TALLERES PAMPA SOCIEDAD COLECTIVA”, han decidido de común acuerdo disolver la sociedad que conformaban, y designar a Vitalio Bartolomé Giordano, José María Giordano y Juan Carlos Amato como liquidadores de la sociedad. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETIN OFICIAL a sus efectos legales. Rosario, 24.06.15. Dra. Mónica L. Gesualdo, Secretaria.

\$ 45 266296 Jul. 15

ANTONIO DI TONDO

E HIJOS S.A.

REGULARIZACION

(Continuadora de “Sucesores de Di Tondo Antonio R.; Alejandro M. y Marcelo M. Sociedad de hecho”).

En San Jorge, Santa Fe, el día 25 de junio de 2015 los Sres. Alejandro María Di Tondo, apellido materno Bocea, DNI. N° 20.507.951, arg., empresario, CUIT: 20-20507951-4, casado en primeras nupcias con Sandra Rita Moro, mayor de edad, nacido el 21-7-1969, domicilio Dorrego 851 de San Jorge, Santa Fe y Marcelo María Di Tondo, apellido materno Bocea, DNI N° 16.003.120, arg.,

empresario, CUIT: 20-16003120-5, casado en primeras nupcias con Malvina Mirta Bertero, mayor de edad, nacido el 12-5-1963, domicilio Güemes 1159 de San Jorge, Santa Fe, únicos socios de la sociedad de hecho "Sucesores de Di Tondo Antonio R.; Di Tondo Alejandro M y Di Tondo Marcelo M.", CUIT N° 30-67466133-5, han decidido proceder a la regularización de la sociedad de hecho adoptando el tipo legal de SA.- Denominación: "Antonio Di Tondo e hijos SA", continuadora "Sucesores de Di Tondo, Antonio R.; Alejandro M. y Marcelo M. sociedad de hecho: Sede social: Centeno 741 de Rosario, Santa Fe. Directorio: a cargo de Alejandro María Di Tondo, Director suplente: Marcelo María Di Tondo; Duración: 40 años desde inscripción en Registro Público de Comercio; Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en establecimientos propios y/o de terceros, las siguientes actividades: Explotación integral de Estaciones de Servicio: mediante la realización de todas las actividades inherentes al rubro, en particular las siguientes: comercialización minorista y/o mayorista de combustibles y lubricantes derivados del petróleo, accesorios para automóviles y camiones, servicio de gomería; servicio de comedor, bar y minimarket; Transporte de combustibles: a granel con camiones propios para establecimientos propios y/o de terceros; Comercialización de insumos para el sector agropecuario; Explotación agrícola y ganadera. Compra venta de productos agropecuarios. Capital: (\$ 1.000.000) dividido en 2000 acciones de \$ 500 valor nominal cada una, suscripto: Alejandro María Di Tondo, (1000) acciones, Marcelo María Di Tondo (1000) acciones. Se integra el capital con parte del patrimonio de la sociedad de hecho que se regulariza; Fiscalización a cargo de los socios; Fecha cierre de ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 68 266293 Jul. 15

RIGATOSSO ESTEBAN

E HIJOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

La Asamblea Ordinaria del 28/04/2015 de Rigatosso Esteban e Hijos S.A. resolvió lo siguiente:

- Elección de los miembros del Directorio por el término de tres años: Presidente Ariel Darío Rigatosso, D.N.I. N° 23.061.453, Domicilio especial: Rioja N° 1943, Piso 5 de Rosario. Vicepresidente: Fernando Esteban Rigatosso, D.N.I. N° 25.204.006, Domicilio especial: Corrientes N° 2364 de Rosario. Director Titular: Mercedes Teresa Moretti, L.C. N° 5.608.960, Domicilio especial: Avenida de la Libertad N° 84, Piso 11 de Rosario. Director Suplente: Cucco Mariela Alejandra, D.N.I. N° 21.591.230, Domicilio especial: Rioja N° 1943, Piso 5° de Rosario. Director Suplente: Beatriz Alicia Scimé, D.N.I. N° 26.700.456, Domicilio especial: Corrientes N° 2364 de Rosario.

\$ 45 266288 Jul. 15

BUSTOS COLORS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto complementario al de constitución de Bustos Colors SRL. publicado con fecha 29 de Junio del 2015, el cual se encuentra referido a la administración y fiscalización:

Administración y Fiscalización. Reunión de socios: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. Siendo designada socia Gerente la Sra. Elvira Amelia Urbanovich. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19550.-

\$ 45 266257 Jul. 15

PARQUE INDUSTRIAL

METROPOLITANO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por acta de asamblea de accionistas de fecha 12 de diciembre de 2013 se modificó el Directorio de la sociedad el que quedó conformado de la siguiente manera: director titular: Ariel Erlij, argentino, nacido el 20/10/1969, DNI. Nro. 20.854.111, con CUIT: 20-20854111-1, empresario, casado, con domicilio en Ruta 34 S N° 444 de Funes. Director Suplente: Lisandro José Rosental, argentino, nacido el 31/3/85, DNI. Nro. 31.535.557, con CUIT: 20-31535557-6, empresario, casado, con domicilio especial en Las Acacias 215 de Rosario. Los directores fijan domicilio en la sede social de calle Córdoba 1437 piso 2 oficina 2.

\$ 45 266307 Jul. 15

COMPAÑIA INTEGRAL

DE TELECOMUNICACIONES S.R.L.

PRORROGA

Se hace saber que por resolución de Reunión de socios de fecha 29/06/2015, de COMPAÑIA INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES S.R.L. se resolvió por unanimidad rectificar el plazo de duración de la sociedad, en el sentido de que la presente sociedad se prorroga por cinco (5) años computándose desde la fecha de vencimiento de la duración que opera el 14 de Octubre de 2015. Por lo tanto la cláusula sexta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: Sexta duración: El plazo de duración en que se prorroga la sociedad es de cinco (5) años, computándose desde la fecha de vencimiento de la duración, que opera el 14 de Octubre de 2015.

\$ 45 266298 Jul. 15

CIBA S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Registro Público de Comercio, se hace saber que por resolución de la asamblea ordinaria de CIBA SRL, celebrada el 17 de abril de 2015, se procedió a elegir autoridades de la Gerencia Colegiada de CIBA SRL. designándose a: José Ludueña Montenegro, DNI. N° 7.856.722, Javier Ramiro Costa, DNI. N° 17.229.165, María Cecilia Costa, DNI. N° 20.600.521, Ana María Matarucco, DNI. N° 4.945.473, Ariadna Belén Ludueña, DNI. N° 28.058.862 y Lautaro José Ludueña, DNI. N° 29.001.788, de los cuales se elige al Sr. José Ludueña Montenegro como Presidente de la gerencia y al Sr. Javier Ramiro Costa como Vicepresidente. El mandato de los Gerentes es de tres (3) ejercicios.

\$ 45 266282 Jul. 15

PRECON S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día que por Acta de Asamblea de fecha 30 de septiembre de 2014 se aprobó la composición del directorio para los siguientes tres ejercicios, según se detalla a continuación: Presidente: Carlos Rubén Alberdi, argentino, de profesión Ingeniero Civil, nacido el 20 de febrero de 1963,

D.N.I. N° 16.108.467, C.U.I.T. 20-16108467-1, de estado civil soltero, con domicilio real en la calle Av. Real 9191 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Vicepresidente: Jorge Luis Aramburu, argentino de profesión Ingeniero Civil, nacido el 8 de diciembre de 1959, D.N.I. N° 13.498.227, C.U.I.T. 20-13498227-7, de estado civil casado en primeras nupcias con Diana Sandra Tamburini, con domicilio real en calle Juan José Paso 8055 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Directores suplentes: Diana Sandra Tamburini, argentina, de profesión Lic. en antropología, DNI. N° 16.267.332, C.U.I.T. 27-16267332-2, nacida el 1° de marzo de 1963, de estado civil casada en primeras nupcias con Jorge Luis Aramburu, con domicilio real en calle Juan José Paso 8055 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Sergio Collard, argentino, de profesión Ingeniero Civil, DNI. N° 12.522.733, C.U.I.T. 20-12522733-4, nacido el 26 de setiembre de 1958, de estado civil casado en primeras nupcias con Marta Yentel y domicilio en calle Maza 1830 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 65 266272 Jul. 15

OPCION UNO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día que por Acta de Asamblea de fecha 30 de Abril de 2015 se nombró a los integrantes del Directorio de OPCION UNO S.A. para los próximos tres ejercicios, quedando el mismo compuesto, de la siguiente manera: Titulares: Presidente: Oscar Horacio Pacífico, argentino, nacido el 2 de agosto de 1960, D.N.I. N° 14.301.482, C.U.I.T. 20-14301482-8, casado en primeras nupcias con Claudia Marcela Blua, con domicilio real en la calle Alvarez Condarco N° 1430 Bis, Barrio Privado Aldea Lago de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Vicepresidente: Claudia Marcela Blua, argentina, nacida el 25 de abril de 1963, D.N.I. N° 16.737.938, C.U.I.T. 27-16737938-4, casada en primeras nupcias con Oscar Horacio Pacifico, con domicilio real en la calle Alvarez Condarco N° 1430 Bis, Barrio Privado Aldea Lago de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Directoras Titulares: 1) Antonella Pacifico, argentina, nacida el 13 de enero de 1992, D.N.I. N° 36.739.230, C.U.I.L. N° 23-36739230-4, soltera, con domicilio real en la calle Alvarez Condarco N° 1430 Bis, Barrio Privado Aldea Lago de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, 2) Agostina Pacifico, argentina, nacida el 7 de agosto de 1988, D.N.I. N° 34.049.594, C.U.I.L. N° 27-34049594-8, soltera, con domicilio real en la calle Alvarez Condarco N° 1430 Bis, Barrio Privado Aldea Lago de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Suplente: Roberto Carlos Pacifico, argentino, nacido el 19 de septiembre de 1968, D.N.I. N° 20.497.589, C.U.I.L. N° 20-20497589-3, casado, con domicilio real en la calle Av. Eva Perón N° 8682 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 75 266273 Jul. 15

PROMARK S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que el Directorio de PROMARK S.A., inscripta ante ese Registro Público de Comercio en Estatutos, en fecha 29/08/2003, al T° 84, F° 5836, N° 336, con domicilio legal en calle 1417 N° 9050 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, queda integrado conforme a la decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria de fecha 30/04/2015 de la siguiente forma: Director titular y presidente: Dario Salvador Lucarelli - DNI. N° 18.339.927 y como Directora Suplente: Mabel Alicia Pereyra, DNI. 18.339.926. Los mandatos tienen una duración de tres ejercicios económicos, por lo que caducarán con la asamblea general ordinaria que trate los estados contables a cerrar el 31/12/2017. Los designados aceptaron los cargos de conformidad en la misma asamblea, fijando como domicilio especial previsto por la ley 19550 y sus modif. en calle 1417 n° 9050 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.-

\$ 45 266262 Jul. 15

PENTA HERMANOS S.R.L.

PRORROGA

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, que la Sociedad PENTA HERMANOS S.R.L., según Asamblea del 22/06/2015 ha decidido prorrogar el término de duración de la Sociedad por cincuenta años, venciendo en consecuencia el 1° de julio de 2065, y aumentar el capital social a la suma de pesos doscientos cincuenta y dos mil (\$ 252.000).

\$ 45 266270 Jul. 15

COFINES LITORAL S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados, COFINES LITORAL SRL. s/contrato social, expediente N° 274/2015 del Año 2015, de tramite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber la siguiente constitución de sociedad:

Denominación: "COFINES LITORAL SRL."

Fecha de Constitución: 9 de Abril de 2015.-

Socios: Roxana Analía Rapali, de apellido materno López, DNI. 29.475.888, CUIL 27-29.475.888-2, argentina, nacida el día 04 de Junio de 1982, mayor de edad, soltera, de profesión Licenciada en Administración, domiciliada en calle Lote 36, manzana 4, barrio 2, Aires del Llano de la localidad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe; y Lino Dardo Fernandez, de apellido materno Peiretti, DNI. 27.947.052, CUIL 24-27.947.052-0, argentino, nacido el 01 de Marzo de 1980, mayor de edad, divorciado, de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en calle Pavón 525 de la localidad de Santa Fe, Santa Fe.

Domicilio Legal: Juan de Garay 3347, departamento A, piso 10, torre B, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: 99 años a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto el otorgamiento de créditos para consumo y comercialización de productos informáticos y celulares. A) Comerciales: La compra, venta, distribución, negociación y cobranza de líneas celulares con y sin equipo de cualquier empresa operadora y productos informáticos. B) Servicios: La prestación de servicios tales como distribución y subdistribución de líneas celulares con y sin equipo y productos informáticos. C) Mandatarias: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios, administraciones, todo ello relacionado con el inciso A). D) Inmobiliarias: Compra, venta, locación y administración de inmuebles urbanos y rurales tendientes a la consecución de su objeto o vinculadas al mismo. E) Financieras y de Inversión: La financiación de las operaciones de venta, resultantes de las actividades objeto de esta sociedad, las cuales se realizarán con recursos propios, con garantías o sin ellas.

En general, para la consecución de su objeto social la sociedad podrá realizar todo acto lícito relacionado con el mismo.

Capital Social: El capital social se establece en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) que se divide en quince mil (15.000) cuotas de \$10 (pesos diez) cada una de valor nominal que los socios suscriben de la siguiente manera: el socio Roxana Analía Rapali siete mil quinientas (7.500) por un valor de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000); el socio Lino Dardo Fernández siete mil quinientas (7.500) por un valor de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000).

Administración: La Administración y Dirección de la sociedad estará a cargo del Socio Roxana Analía Rapali titular del DNI. 29.475.888, quien desempeñará el cargo de socio Gerente que durará en su cargo por el plazo de duración de la sociedad. Se designa al Sr. Lino Dardo Fernández como gerente suplente para los casos de ausencia y/o enfermedad del gerente titular, ambos aceptan los cargos en el presente acto.

Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad pudiendo exigir en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales.

Fecha de cierre de Balance: 30 de Abril.

Santa Fe, 23 de junio de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 120 266461 Jul. 15

CFN S.A.

AVISO RECTIFICATORIO

Conforme al artículo 10 de la ley 23.576 se informa que CFN S.A. ("Emisora") aprobó mediante asamblea del 2 de diciembre de 2011 un programa global de Obligaciones Negociables de Corto Plazo ("ON") y las condiciones de emisión de las ON Serie IV por el directorio en sus reuniones del 26 de mayo de 2014 y 26 de mayo de 2015 en uso de facultades delegadas por los accionistas en asamblea del 27 de mayo de 2013 y 26 de mayo de 2015. Con relación a la publicación efectuada el 11 de junio de 2014 se rectifican los siguientes datos: Condiciones de emisión de las ON serie IV: 1.- Monto: Hasta V/N \$60.000.000. 2.- Servicios de Interés: En concepto de interés las ON Serie IV devengarán una tasa nominal anual variable equivalente a la Tasa de la Referencia más un Diferencial de Tasa a licitarse durante el Período de Colocación. Los intereses se devengarán entre la Fecha de Integración (inclusive) y la Primera Fecha de Pago de Servicios (exclusive) - para el primer servicio- y entre la última Fecha de Pago de Servicios (inclusive) y la próxima Fecha de Pago de Servicios (exclusive) -para los restantes (el "Período de Interés") y se pagarán mensualmente en las fecha que se indiquen en el Cuadro de Pago de Servicios (conforme este término se define más adelante) (cada una de dichas fechas es una "Fecha de Pago de Interés"). El interés se calculará sobre el saldo de capital (o valor residual de los títulos emitidos) al inicio de cada Período de Interés por la cantidad de días de cada Período de Interés, considerando para su cálculo 365 días. Las Fechas de Pago de Servicios de Interés se indicarán en el Cuadro de Pago de Servicios. Tasa de Referencia: el promedio aritmético simple de las tasas de interés para depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos de 30 a 35 días en banco privados ("BADLAR Privada"), en base a las tasas informadas por el BCRA durante el período que se inicia el octavo Día Hábil anterior al inicio de cada Período de Interés, y finaliza el octavo Día Hábil anterior al último día del Período de Interés. Actualmente, la tasa BADLAR Privada es informada por el BCRA en su página de internet (www.bcra.gov.ar). Sección "Estadísticas e Indicadores/Monetarias y Financieras/Tasas de interés por depósitos y BADLAR (serie diaria)". En caso que la tasa BADLAR Privada dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa BADLAR Privada que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (i) precedente, se calculará la Tasa de Referencia, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazos fijo en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días de los cinco (5) primeros bancos privados de la Argentina. Para elegir los cinco (5) primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA Datos del emisora: (a) Capital social al 30/04/2015: \$ 100.000.- (pesos cien mil), (b) Patrimonio neto al 30/04/2015: \$ 488.887.856.- (pesos cuatrocientos ochenta y ocho millones ochocientos ochenta y siete mil ochocientos cincuenta y seis), (c) Al día de la fecha la Emisora no tiene Obligaciones Negociables en circulación, (d) La Emisora no tiene préstamos con garantías reales.

\$ 45 266413 Jul. 15

EGIPTO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por resolución de fecha 1/7/15, firmada por la Dra. Mónica L. Gesualdo, Secretaria del Registro Público de comercio de la ciudad de Rosario, en el Expte. N° 1954/15, se hace saber que la sociedad EGIPTO S.R.L. ha modificado la cláusula novena de su contrato social, la que en adelante queda redactada de la siguiente manera: "Novena: balance y distribución de utilidades y pérdidas. El ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año. A dicha fecha se confeccionará un Balance General, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, así como también se elaborará un Estado de Resultados del ejercicio. Una vez confeccionados los estados contables, la gerencia convocará a reunión de socios, a fin de ponerlos a disposición de éstos para su conocimiento y consideración, en las condiciones establecidas en la cláusula sexta. Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum, la reunión no pudiera realizarse, el Balance se considerará automáticamente aprobado si, dentro de los diez (10) días corridos a contar desde la fecha fijada para la reunión de socios, no fuera objetado por la mayoría del capital social; objeciones que, en tal caso, deben efectuarse por escrito y hallarse fundadas. Los estados contables deberán ser considerados dentro de los ciento veinte (120) días de cerrado el ejercicio, y puestos a disposición de los socios con no menos de quince (15) días de anticipación".

\$ 62 266378 Jul. 15

TALLERES DEL SUR S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Martínez, Gustavo Antonio, apellido materno Rosas, DNI. 20.298326, CUIT 20-20298326-0 nacido el 29 de diciembre de 1968, de cuarenta y seis años de edad, argentino, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con María Angeles Pérez, domiciliado en calle Mendoza 189 2° piso departamento F de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Enrique Fernando Traid, apellido materno Santucci, DNI. 23.038.826, nacido el 3 de Enero de mil novecientos setenta y tres, de cuarenta y un años de edad, argentino, de profesión comerciante, divorciado y casado en segundas nupcias con Manzo Daniela, profesión comerciante, CUIT 20-23038826-5, domiciliado en calle Pasaje Espora n° 1389 3° "D" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 17 de junio de 2015.-

3) Razón social: TALLERES DEL SUR S.R.L.

4) Domicilio: Entre Ríos 4335 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Técnicas: Mediante la prestación de servicios integrales de reparación de mecánica de vehículos automotores en general, la prestación de servicios integrales de reparación de chapería y pintura de vehículos, automotores en general, prestación de servicios integrales de reparación y limpieza de tapizados y demás partes interiores de vehículos automotores; y otras actividades relacionadas con el rubro, b) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, por cuenta propia y/o de terceros de repuestos y accesorios y de rodados usados reacondicionados en el taller.

6) Plazo de duración: Diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Ciento ochenta mil pesos.

8) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

9) Administración: Estará a cargo de un gerente, socio o no. Se han designado gerentes a los Sres. Martínez, Gustavo Antonio y Enrique Fernando Traid.

10) Organización de la representación: El gerente obligará a la sociedad, actuando en forma individual e indistinta, usando su propia firma precedida de la denominación social y con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente".-

11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

\$ 68 266189 Jul. 15

RAMOS TRANSPORTE

S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: el señor Ariel Horacio Ramos, argentino, casado en primeras nupcias con Sandra Patricia Sánchez, domiciliado en calle Los Olivos 1938, de la ciudad de Ibarlucea, nacido el 25 de enero de 1963, DNI 14.653.278, de profesión comerciante, la señora Sandra Patricia Sánchez, argentina, casada en primeras nupcias con Ariel Horacio Ramos, domiciliada en calle Los Olivos 1938, de la ciudad de Ibarlucea, nacida el 27 de febrero de 1961, DNI. 14.180.502 de profesión comerciante; el señor Julián Ramos, argentino, soltero, domiciliado en Pasaje Neil 1571, de la ciudad de Rosario, nacido el 10 de mayo de 1990, DNI. 35.250.141, de profesión comerciante; el señor Agustín Ramos, argentino, soltero, domiciliado en Pasaje Neil 1571, de la ciudad de Rosario, nacido el 30 de octubre de 1991, DNI. 36.578.576, de profesión comerciante.

2) Fecha de instrumento de Constitución: 23 de junio de 2015.-

3) Razón social: RAMOS TRANSPORTE S.R.L.

4) Domicilio: Los Olivos 1938, de la ciudad de Ibarlucea, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto la prestación del servicio de transporte terrestre de mercaderías dentro del territorio nacional, pudiendo realizarlo con vehículos propios o de terceros. Puede establecer sucursales en cualquier parte del país y puede también prestar asesoramiento, dirección técnica y toda otra prestación de servicios que se requiera en relación con la actividad

expuesta.

6) Plazo de duración: El término de duración de la sociedad se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) dividido en doscientas cincuenta mil (250.000) cuotas de pesos uno (\$ 1.-) cada una.

8) Administración y fiscalización: La Dirección y Administración de los negocios sociales estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, designándose como gerentes a los socios, señor Ariel Horacio Ramos y señora Sandra Patricia Sánchez, quienes actuarán de manera indistinta. La fiscalización podrá ser ejercida por todos los socios, conforme lo dispuesto por la Ley 19.550.

9) Organización de la representación: Los gerentes obligarán a la Sociedad, actuando, separada o indistintamente firmando en cada caso con su firma particular, precedida por la denominación social "RAMOS TRANSPORTE S.R.L." que estamparán de su puño y letra o en sello.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 80 266258 Jul. 15

BINDER S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Con relación a "BINDER" S.R.L. se hace saber que por instrumento de fecha 3 de junio de 2015, reunidos los socios: Gustavo Roberto Ariel Coló, argentino, con domicilio en la calle Juan B. Justo 8869 de Rosario (Pcia. de Santa Fe), D.N.I. 22.494.146, CUIT 20-22494146-4, de estado civil soltero; el señor Nicolás Spengler, argentino, con domicilio en González del Solar 210 bis de la ciudad de Rosario (Pcia. de Santa Fe), D.N.I. 34.139.802, CUIT 23-34139802-9, de estado civil soltero; la señora María Spengler, argentina, con domicilio en González del Solar 210 bis de Rosario (Pcia. de Santa Fe), D.N.I. 35.584.854, de estado civil soltera; y el señor Domingo Serpa, argentino, con domicilio en Guido Spano 1764 de Villa Gobernador Gálvez (Pcia. de Santa Fe), D.N.I. 16.462.701, CUIT 20-16462701-3, de estado civil divorciado, fue aprobada la renuncia presentada por el señor Roberto Gustavo Ariel Coló al cargo de gerente, con efecto a partir de la fecha de la reunión, aprobándose su gestión en el ejercicio del cargo. Consecuentemente, resolvieron designar como nuevo integrante de la gerencia al Sr. Domingo Serpa, modificando la cláusula sexta del contrato social, la que quedó redactada de la siguiente manera: "Sexta. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los Gerentes Sra. Susana Raquel Madile y Sr. Domingo Serpa. En cumplimiento de sus funciones actuarán en forma conjunta o indistinta, y podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto Nº 5965/63 artículo 9, con la única excepción de presentar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad". El Sr. Domingo Serpa acepta el cargo de Gerente para el cual fue designado y constituye domicilio en Guido Spano 1764 de Villa Gobernador Gálvez.

\$ 69 266135 Jul. 15

SERVICENTRO

SANTO TOMÉ S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: SERVICENTRO SANTO TOMÉ s/Contrato, Expte. Nº 459, Folio:..., Año 2015 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

1) El Sr. Bay, José Santiago, nacido el 22 de Setiembre de 1978, argentino, casado, DNI Nº 26.808.835, CUIL: 20-26808835-1, comerciante, apellido materno Ballario, con domicilio en calle Av. 7 de Marzo Nº1491, ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; Bay José María, nacido el 08 de Abril de 1980, argentino, soltero, D.N.I. Nº 27.889.713, CUIL: 20-27889713- comerciante, apellido materno Ballario, con domicilio en calle Av. 7 de Marzo Nº 1491, ciudad de Santo Tomé,

Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; y Bay José Lucas, nacido el 13 de Febrero de 1981, argentino, casado, D.N.I. Nº 28.133.283, CUIL: 20-28133283-0, comerciante, apellido materno Ballario, con domicilio en calle Av. 7 de Marzo Nº 1491, ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada.

2) Fecha Contrato Social: 20 de Mayo del 2015.

3) Denominación: SERVICENTRO SANTO TOME S.R.L.

4) Sede Social: Av. 7 de Marzo Nº 1493 - Santo Tomé (3016) - Santa Fe.

5) Duración: 25 años contados a partir de la fecha en que el presente contrato se inscriba ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe.

6) Objeto Social: El objeto de la sociedad es la explotación de estaciones de servicio, sea en calidad de propietaria, arrendataria o concesionaria comprendiendo el objetivo principal a la venta y/o distribución de todo tipo de combustibles carburantes para automotores, lubricantes, repuestos y accesorios y explotación por cuenta propia o de terceros de todos los servicios afines al objeto principal tales como lavado y engrase, gomería, bar, restaurante, mecánica en general, los que se enuncian a título ejemplificativo y no taxativo, pudiendo realizar todos aquellos que se consideren afines con el objeto principal. Importar y exportar todo lo atinente al objeto social dentro de los rubros establecidos. El desarrollo del objeto podrá ser realizado por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, así como ejercer representaciones, mandatos, comisiones, concesiones, distribuciones y otras modalidades siempre que estén relacionadas con la actividad específica de su giro.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) dividido en 60 cuotas de capital en pesos cinco mil(\$ 5.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El Sr. José Santiago Bay 20 cuotas, que representan pesos cien mil (\$ 100.000); el Sr. José María Bay 20 cuotas, que representan pesos cien mil (\$ 100.000); el Sr. José Lucas Bay 20 cuotas, que representan pesos cien mil (\$ 100.000); que ya se encuentran integradas en su totalidad.

8) Representación Legal: a cargo déte Sr. Bay, José María

9) Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 25 de Junio de 2015.

\$ 135 266141 Jul. 15

CEN LITORAL S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

1) Integrantes de la sociedad; la Sra. Velasco Viviana Elsa, de nacionalidad Argentina, nacida el 23 de Enero de 1953, de profesión Comerciante, con domicilio en la calle Ituzaingo 1362 departamento C. de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. D.N.I. 10.727.692, matrícula SSN 29676, casada en primeras nupcias con Fernández Julio Cesar; y el Sr. Fernández Mauricio Ramiro, de nacionalidad argentino, nacido el 19 de Diciembre de 1983, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Alem 1333, Piso 3, Depto 2. de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 30.560.576, CUIT 20-30560576-0. matrícula SSN 69120. soltero.

2) Fecha de instrumento de Cesión de Cuotas: 10 de marzo de 2015.

3) Cuotas Cedidas: El capital cedido por el Sr. Rapetta Rubén Mario, es de pesos dos mil (\$ 2.000) y está constituido por doscientas (200) cuotas de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una. El cedente, cede y el cesionario adquiere las cuotas sociales y cuotas particulares que el cedente tenía en la sociedad, en la siguiente proporción: El Sr. Fernández Mauricio Ramiro, doscientas (200) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una.

4) Capital Social: En virtud de la presente cesión, se adecuará la cláusula. Quinta del contrato social quedando la misma redactada de la siguiente manera:

“Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) divididos en cuatro mil (4.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, quedando conformado de la siguiente manera: La Sra. Velasco Viviana Elsa, posee tres mil ochocientas (3.800) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una o sea la suma de pesos treinta y ocho mil (\$ 38.000), el Sr. Fernández Mauricio Ramiro, posee doscientas (200) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una o sea la suma de pesos dos mil (\$ 2.000).

PARAMEDICOS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

1) Integrantes de la Sociedad: El señor Ángulo Emanuel Humberto, argentino, soltero, domiciliado en la calle Uruguay 1455, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacido el 30 de Julio de 1981, D.N.I. 28.912.822. de profesión Técnico Superior en Emergencias Médicas; la señora Serra Paula Milena, argentina, soltera, domiciliada en la calle Molina 2363, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacida el 13 de Agosto de 1981, D.N.I. 28.964.634. de profesión Técnico Superior en Emergencias Médicas; el señor Bizzotto Marcos Alberto, argentino, soltero, domiciliado en la calle Pedro Huella 837 bis. de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. nacido el 3 de Mayo de 1981, D.N.I. 28.818.757. de profesión Técnico Superior en Emergencias Médicas; la señora Guastoni Valeria Luciana, argentina, soltera, domiciliada en la calle España 973. Depto 3. de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. nacida el 7 de Julio de 1981, D.N.I. 28.821.960. de profesión Técnico Superior en Emergencias Médicas; el señor Cordera Emanuel Maximiliano, argentino, soltero, domiciliado en la calle Urquiza 1064, Piso 1, Dpto. C de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 21 de Febrero de 1980, D.N.I. 27.971.146, de profesión Técnico Superior en Emergencias Médicas; el señor Montalto Fernando, argentino, soltero, domiciliado en la calle Juan Manuel de Rosas 5723, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacido el 8 de Diciembre de 1983, D.N.I. 311.560.668, de profesión Técnico Superior en Emergencias Médicas; la señora González, Gisela Belén, argentina, soltera, domiciliada en la calle Mendoza 555, de la ciudad de Puerto General San Martín, provincia de Santa Fe, nacida el 28 de Enero de 1987, D.N.I. 32 674 786, de profesión Técnico Superior en Emergencias Médicas.

2) Fecha de Instrumento de Cesión de Cuotas: 4 de Mayo de 2015.

3) Cuotas Cedidas: El capital cedido es de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) y esta constituido por cuatro mil quinientas (4.500) cuotas de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una, los cedentes, ceden y el cesionario adquiere las cuotas sociales y cuotas particulares que los cedentes tenían en la sociedad, en la siguiente proporción: La Sra. Serra Paula Milena, cuatro mil quinientas (4.500) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una.

4) Capital Social: En virtud de la presente cesión se adecuará la cláusula Quinta del contrato social quedando la misma redactada de la siguiente manera: El capital se fija en la suma de Pesos Ochenta mil (\$ 80.000), dividido en ocho mil (8.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios han suscripto e integrado totalmente de la siguiente manera: El señor Ángulo Emanuel Humberto la cantidad de quinientas (500) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000), la señora Serra Paula Milena, la cantidad de quinientas (5.000) cuotas de pesos diez (\$ diez) cada una, o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), el señor Bizzotto Marcos Alberto, la cantidad de quinientas (500) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000), la señora Guastoni, Valeria Luciana, la cantidad de quinientas (500) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una. o sea la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000), el señor Cordera Emanuel Maximiliano, la cantidad de quinientas (500) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000), el señor Montalto Fernando, la cantidad de quinientas (500) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una. o sea la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000), la señora González, Gisela Belén, la cantidad de quinientas (500) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000).